Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

2026 - 131

Doctor

ROVITZON ORTIZ OLAYA

Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional

Secretario CONPES

Departamento Nacional de Planeación

roortiz@dnp.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Solicitud concepto jurídico y técnico - ejecución de los recursos para el proyecto del Hospital de paz mediante un nuevo CONPES DIE o una adenda al CONPES 4183.

Respetado Doctor Ortiz.

Con el fin de tener claridad respecto de la pertinencia de elaborar un nuevo documento CONPES de declaratoria de importancia estratégica o en su defecto, realizar una adenda al Documento CONPES 4183 de 2026 por medio del cual se declaró de importancia estratégica el proyecto de inversión Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, a continuación, se indican las razones técnicas como jurídicas para realizar esta solicitud:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

El pasado 30 de octubre de 2025, mediante el CONPES 4169 fue declarado de importancia estratégica el proyecto de inversión "Ampliación Gradual y Continua de la Capacidad Instalada en la Infraestructura y Dotación

Hospitalaria para Mejorar el Accesos a los Servicios de Salud Nacional" - BPIN 202400000000162.

Que dicho documento CONPES fue objeto de una adenda el 31 de diciembre de 2025 respecto del anexo c, en la que se ajustaron los valores en la senda de inversión de algunas de las iniciativas allí contempladas.

Que en el anexo c del documento CONPES en cuestión, se estableció la financiación por parte de la nación en cabeza del Ministerio de Salud y protección Social del proyecto Hospital de Paz a desarrollarse en el municipio de Cumaral – Meta por valor de $120.000 millones, así mismo se estableció que el ejecutor de este proyecto en particular, sería a través del Hospital Universitarios San Juan de Dios y Materno Infantil.

Por otra parte, con el fin de disponer de una medida complementaria para garantizar la ejecución de los recursos del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, mediante el Documento CONPES 4183 de 2026 se habilitó operativamente la intervención en este complejo hospitalario, declarando de importancia estratégica el proyecto de inversión 20269000180001 – Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, Centro de Salud de Excelencia en Colombia.

Ahora bien, con el fin de poder ejecutar los recursos del Hospital de Paz, se hace necesario incorporar al presupuesto de inversión del HUSJDMI la suma de $120.000 millones con la siguiente senda de inversión:

2026	2027	2028	2029	2030
$13.000.000.000	$2.000.000.000	$5.000.000.000	$5.000.000.000	$95.000.000.000

Una vez el HUSJDMI realice los trámites pertinentes ante el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el DNP y nuevamente el CONFIS, se podrá contar con el respectivo respaldo presupuestal para expedir el CDP respectivo junto con la autorización del cupo para asumir compromisos de vigencias futuras

excepcionales y así adelantar el respectivo proceso contractual para la ejecución del proyecto del Hospital de Paz.

Así mismo, teniendo en cuenta que el HUSJDMI es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, es claro que para poder incorporar estos recursos al presupuesto de inversión y por ser una vigencia futura excepcional se deben tener en cuenta los trámites presupuestales correspondientes ante las entidades respectivas.

CONVENIENCIA JURÍDICA

Con base en lo expuesto en el punto anterior y de acuerdo con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.2.12.3.4 del Decreto 1869 de 2017, se propone realizar una adenda al Documento CONPES 4183 de 2026 toda vez que en concepto del HUSJDMI, dicho ajuste no afecta en ninguna manera sus objetivos, alcance, metas o recomendaciones.

De igual manera, la adenda propuesta no contiene modificaciones sustanciales y no alteran de fondo las decisiones tomadas por el Consejo de Nacional de Política Económica y Social, por lo que no se requiere reiniciar el ciclo de política pública.

Así mismo, la adenda propuesta tampoco afecta el objeto del gasto, los montos de la contraprestación de la nación tampoco cambian siendo estos consistentes con la senda de inversión 2026 – 2030 del CONPES 4169, tampoco serán nuevas vigencias futuras que modifican el aval fiscal como la autorización del cupo para comprometer vigencias futuras excepcionales informadas a esta cartera ministerial por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, tanto para el CONPES 4169 como del CONPES 4183.

Ahora bien, se somete a consideración del DNP otro mecanismo para la incorporación de los recursos del Hospital de Paz al presupuesto de inversión del HUSJDMI, otorgando una nueva declaratoria de importancia estratégica al proyecto de inversión con código BPIN 20269000180001 – Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, Centro de Salud de Excelencia en Colombia, previos los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dicha opción implicaría ajustar el proyecto de inversión incluyendo lo concerniente al proyecto del Hospital de Paz, haciendo claridad que los recursos no obedecen a recursos adicionales, toda vez que los mismos se encuentran fondeados por el CONPES 4169 de 2025.

Por lo tanto, es de vital importancia para el HUSJDMI la definición del mecanismo más idóneo para lograr la incorporación de los recursos para la financiación del Hospital de Paz.

En mérito de lo expuesto, esta solicitud tiene carácter de urgencia con el fin de que el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil continue con los trámites correspondientes ante las instancias competentes con el fin de lograr la ejecución de este proyecto de vital importancia para el sector.

Cordialmente,

SARA LUCIA RIVEROS BONILLA
SECRETARIA GENERAL
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Elaboró: Daniel Morales Ramírez – Contratista HUSDJMI